



Asamblea General

Distr.: Limitada
24 de mayo de 2004

Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

47º período de sesiones

Viena, 2 a 11 de junio de 2004

Tema 7 del programa provisional*

Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Proyecto de informe de la Comisión sobre Utilización del Espacio Extraterrestre con Fines Pacíficos sobre la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)

Adición**

VI. El futuro

A. Panorama general

1. El siglo XXI se inició con una declaración de determinación y solidaridad para adoptar medidas concretas a fin de eliminar la pobreza, promover la igualdad y la dignidad humanas y lograr la paz, la democracia y un medio ambiente sostenible. En la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (resolución 55/2 de la Asamblea

* A/AC.105/L.256.

** El presente documento fue preparado tras la finalización de la segunda ronda de consultas officiosas realizadas por el grupo de trabajo establecido por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para preparar su informe a la Asamblea General sobre el examen de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. La finalización del manuscrito requirió extensas consultas con la secretaría y con algunos de los equipos de acción establecidos por la Comisión.

General), aprobada en la reunión más grande jamás realizada de jefes de Estado y de gobierno, los líderes del mundo prometieron adoptar objetivos concretos para llevar adelante el desarrollo y reducir la pobreza a más tardar en 2015. Las medidas necesarias para realizar esos objetivos se definieron con más detalle en las conferencias y cumbres mundiales que siguieron a esa reunión, como la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible² y la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

2. El espacio es un elemento común de muchos aspectos del desarrollo humano. La ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones con frecuencia ofrecen instrumentos que permiten realizar los objetivos de desarrollo acordados en las cumbres convocadas por las Naciones Unidas. “El Milenio espacial: la Declaración de Viena sobre el espacio y el desarrollo humano”³, aprobada en 1999 por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), constituye un programa para que los Estados trabajen junto con entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil para satisfacer las necesidades básicas de los pueblos, en particular de países en desarrollo, y mejorar la calidad de sus vidas.

3. Durante los últimos cinco años se lograron importantes avances en los esfuerzos por hacer realidad las posibilidades consagradas en la Declaración de Viena. En el plan internacional, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ha coordinado las actividades para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III. La Comisión aprobó el mecanismo innovador de establecer equipos de acción dirigidos en forma voluntaria por los Estados miembros de la Comisión para aplicar recomendaciones prioritarias identificadas por ellos mismos. Las recomendaciones de los equipos de acción sobre el camino a seguir se basan en un examen mundial amplio de la situación actual de las actividades relacionadas con las recomendaciones de UNISPACE III comprendidas en su esfera de responsabilidad.

4. Se ha avanzado mucho, pero habrá que hacer mucho más para que los beneficios económicos y sociales de las actividades espaciales lleguen a un segmento más grande de la población del mundo en desarrollo. El plan de acción que se esboza a continuación contiene las principales medidas e iniciativas que deberá adoptar la comunidad internacional en los próximos años.

¹ Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.02.II.A.7).

² Véase *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1 y corrección).

³ *Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 19 a 30 de julio de 1999* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.00.I.3), cap. I, resolución 1.

B. Plan de Acción

1. La utilización del espacio en apoyo de los grandes programas mundiales

5. La Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas y, posteriormente, las conferencias y las cumbres en las esferas económica y social convocadas por las Naciones Unidas, establecieron objetivos y metas con plazos determinados para acelerar el ritmo del desarrollo en las esferas prioritarias; esos objetivos y metas constituyen los grandes programas mundiales. La Asamblea General, en sus resoluciones 57/270 A y B, otorgó prioridad al establecimiento de mecanismos para la ejecución integrada y coordinada y el seguimiento de los resultados de esas grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Bajo la orientación general del Secretario General y del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su calidad de presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se estableció el Proyecto del Milenio para asegurar que todos los países en desarrollo puedan realizar los objetivos contenidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas⁴. El Proyecto del Milenio, que cuenta con el apoyo de 10 grupos de tareas para realizar trabajos analíticos, se propone recomendar, a más tardar en 2005, las mejores estrategias para realizar los objetivos de desarrollo del Milenio.

6. Todo progreso que se logre en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III será también un avance hacia el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos. La utilización de capacidades espaciales probadas, como los sistemas de observación de la Tierra, los sistemas de información geográfica (SIG), la meteorología de satélites, las comunicaciones por satélites y los sistemas de posicionamiento y navegación por satélites establecen la sinergia y la convergencia de los esfuerzos para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III, que representarán un firme apoyo a las medidas que se pidieron en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

7. En sus actividades para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III, la Comisión ha creado sinergia con las actividades complementarias de las conferencias y cumbres mundiales. En el capítulo IV del presente informe* se dan detalles de la correlación entre la aplicación de recomendaciones específicas de UNISPACE III y las medidas que se pidieron en las conferencias y cumbres mundiales. La labor de los siguientes equipos de acción proporciona una base firme para avanzar en el seguimiento de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

* El capítulo IV del informe final de la Comisión a la Asamblea General figura en forma de proyecto en el documento A/AC.105/L.255/Add.3.

⁴ Véase A/58/323.

<i>Equipo de acción</i>		<i>Resumen de conclusiones y recomendaciones*; informe final</i>	<i>Sitio web con información suplementaria</i>
<i>Número</i>	<i>Recomendación de UNISPACE III</i>		
1	Desarrollar una estrategia mundial amplia de vigilancia ambiental	Anexo [...], apéndice [...]; A/AC.105/C.1/L.275	—
2	Mejorar la gestión de los recursos naturales de la Tierra	Anexo [...], apéndice [...]; A/AC.105/L.250	—
11	Promover el desarrollo sostenible mediante la aplicación de los resultados de las investigaciones espaciales	Anexo [...], apéndice [...]; A/AC.105/C.1/L.264 y Corr.1	—
17	Fomentar el fortalecimiento de la capacidad mediante el desarrollo de los recursos humanos y presupuestarios	Anexo [...], apéndice [...]; A/AC.105/L.251	www.oosa.unvienna.org/unisp-3/followup/action_team_17

a) Establecimiento de lazos más estrechos con la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Conclusiones

8. Se deben establecer lazos más estrechos entre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, coordinada por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y la labor que realiza la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, de conformidad con el programa de trabajo plurianual que abarca el período 2004-2017, acordado por la Comisión en su 11º período de sesiones, como se indica más adelante. Durante el primer año de cada ciclo bienal, el año de examen, la Comisión identificará los obstáculos y las limitaciones a la aplicación. Durante el segundo año, el año normativo, la Comisión determinará las medidas para acelerar la aplicación y movilizará recursos para superar los obstáculos y las limitaciones identificados en el año de examen.

* Los resúmenes que se incluirán en el informe final figuran en el documento A/AC.105/L.255/Add.7, anexos I, II, VIII y X, respectivamente.

<i>Ciclo</i>	<i>Grupo temático</i>	<i>Cuestiones intersectoriales</i>
2004/2005	a) Agua b) Saneamiento c) Asentamientos humanos	a) Eliminación de la pobreza b) Modificación de las pautas insostenibles de consumo y producción
2006/2007	a) Energía para el desarrollo sostenible b) Desarrollo industrial c) La contaminación del aire y la atmósfera d) El cambio climático	c) Protección y ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social d) El desarrollo sostenible en un mundo en globalización e) La salud y el desarrollo sostenible
2008/2009	a) Agricultura b) Desarrollo rural c) La tierra d) La sequía e) La desertificación f) África	f) El desarrollo sostenible de pequeños estados insulares en desarrollo g) El desarrollo sostenible en África h) Otras iniciativas regionales i) Medios de aplicación j) Marco institucional para el desarrollo sostenible
2010/2011 ^a	a) Transporte b) Productos químicos c) Gestión de desechos d) Minería e) Marco decenal de programas sobre pautas sostenibles de consumo y producción	k) La igualdad de género l) Educación
2012/2013 ^a	a) Bosques b) Biodiversidad c) Biotecnología d) Turismo e) Montañas	
2014/2015 ^a	a) Océanos y mares b) Recursos marinos c) Pequeños Estados insulares en desarrollo d) Gestión de desastres y vulnerabilidad	
2016/2017	Evaluación general de la aplicación del Programa 21 ^b , el Programa para la ulterior aplicación del Programa 21 ^c y el Plan para la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ^d	

^a 2010/2011, 2012/2013 y 2014/2015 se mantendrán como parte del programa de trabajo plurianual con el calendario previsto, a menos que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible decida otra cosa.

^b Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta E.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

^c Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo.

^d Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta E.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

Medidas propuestas

9. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos debe considerar la posibilidad de sincronizar su labor con la de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible: a) examinando las contribuciones de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones a una o más de las cuestiones seleccionadas por la Comisión como grupo temático, y b) proporcionando insumos sustantivos para su examen por la Comisión durante el año normativo. La Comisión podría elaborar esos insumos sustantivos para su examen por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre la base de medidas concretas propuestas por los equipos de acción.

10. Las agencias espaciales y otras entidades relacionadas con el espacio deben determinar las medidas dimanantes del Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y establecer programas de seguimiento para su ejecución conjunta con programas multilaterales y bilaterales de desarrollo e instituciones de usuarios pertinentes, en particular en países en desarrollo.

Beneficios previstos

11. Entre los beneficios que se esperan de las medidas propuestas figuran: a) una mayor sinergia entre la labor de las dos Comisiones en la adopción de nuevas medidas para superar los obstáculos y las limitaciones a la ejecución del Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y b) una mayor contribución a la puesta en práctica y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

b) Aplicación de los resultados de la investigación espacial a la promoción del desarrollo sostenible

Conclusiones

12. El bienestar y el futuro de todas las naciones están estrechamente vinculados a la tecnología espacial, que ha pasado a ser un instrumento eficaz e indispensable para examinar y resolver cuestiones de desarrollo sostenible y satisfacer muchas necesidades humanas críticas, como la vivienda, la alimentación, la energía, las comunicaciones, el transporte, la salud, las migraciones, los refugiados, los desastres naturales y la educación. Esta realización ha hecho que muchos Estados, entre ellos países en desarrollo, inviertan en el desarrollo de sus propias capacidades espaciales necesarias para lograr sus metas económicas y sociales.

13. El fomento de la capacidad en la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones es un elemento fundamental para asegurar que las

actividades espaciales apoyen los programas de desarrollo. La creación de capacidades autóctonas en ciencia y tecnología espaciales a todos los niveles y el establecimiento de redes entre instituciones nacionales, regionales e internacionales son esenciales para lograr el desarrollo sostenible y facilitarán y mejorarán las oportunidades de realizar investigaciones en colaboración.

Medidas propuestas

14. Para poder participar efectivamente en todas las actividades descritas más arriba, y cosechar sus beneficios, cada país debe considerar lo siguiente: a) desarrollar y adoptar un programa de desarrollo sostenible que pueda aprovechar la tecnología espacial, a un nivel acorde con su capacidad y sus recursos, y b) aplicar medidas para realizar una reunión sistemática, un análisis preciso y una gestión adecuada de los datos obtenidos de fuentes espaciales e *in situ* como punto de partida para el desarrollo sostenible.

15. Los Estados Miembros deben aprovechar las capacidades de entidades internacionales que trabajan en campos relacionados con el medio ambiente para obtener la dirección intelectual que necesitan para establecer unos cimientos científicos y técnicos firmes para el desarrollo sostenible. Entre esas entidades internacionales figuran la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para el Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM), y también organizaciones no gubernamentales como el Comité de Investigaciones Espaciales, la Federación Astronáutica Internacional y la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación (véase también la sección B.4, subsección c), “Aumento del fomento de la capacidad en actividades relacionadas con el espacio”).

Beneficios previstos

16. Los beneficios que se esperan, en particular para los países en desarrollo, de las medidas propuestas comprenden: a) la identificación y utilización de tecnología espacial apropiada y económicamente viable para apoyar sus programas de desarrollo sostenible; b) la mayor disponibilidad de datos completos y fiables para apoyar mejor la adopción de decisiones en relación con la ejecución de los programas de desarrollo sostenible, y c) la mejor utilización de las capacidades disponibles de las entidades internacionales pertinentes para establecer una base científica y técnica firme, en particular en países en desarrollo, para examinar mejor las cuestiones de desarrollo sostenible.

c) Desarrollo de una estrategia amplia y mundial de vigilancia del medio ambiente

Conclusiones

17. Diversas iniciativas mundiales de observación de la Tierra indican que el desarrollo de una estrategia integrada, amplia y sostenible de vigilancia del medio ambiente es una cuestión en la que actualmente centra su atención la comunidad mundial. Para hacer frente a los desafíos de la gestión del medio ambiente, el Equipo de acción sobre la estrategia de vigilancia del medio ambiente propuso un plan de trabajo plurianual para lanzar una iniciativa de vigilancia del medio ambiente basada en el espacio a fin de asegurar la utilización sostenible de los ecosistemas y promover la cooperación regional en cuestiones ambientales críticas, apoyando al mismo tiempo las iniciativas actuales y futuras sobre observación de la Tierra.

18. La estrategia mundial basada en el espacio puede evolucionar gradualmente hasta pasar a ser un sistema de vigilancia ambiental unificado que proporcione el mejor mecanismo institucional, universalmente aceptado y asegure una vigilancia continua y fiable del medio ambiente (véase el anexo [...], apéndice I, secciones [...] y [...]*).

19. La cooperación regional en cuestiones ambientales críticas se puede seguir promoviendo mediante el establecimiento de “centros de información geográfica” con el objetivo de: a) proporcionar tecnologías avanzadas para transformar conjuntos de datos en información y conocimientos prestando particular atención a los problemas ambientales regionales; b) ensayar las capacidades informáticas y de computación más avanzadas en sitios regionales con miras a su ulterior mejoramiento, y c) aumentar el intercambio de conocimientos y el fomento de la capacidad del personal nacional.

Medidas propuestas

20. La Comisión sobre el Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acuerda que, con la asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, coordinará la ejecución del plan de trabajo en el plano mundial. Los detalles del plan de trabajo figuran el anexo [...], apéndice [...], sección 4, apartado b)**. La Comisión acuerda también que la OMM, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) y otras partes en la Estrategia integrada de observación mundial, así como las entidades que participan en la ejecución de la iniciativa de Vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad, y el Grupo Especial de Observaciones de la Tierra deben ser invitados a participar en la ejecución del plan de trabajo.

21. La Comisión recomienda que las instituciones de Estados miembros que presidieron el Equipo de acción, es decir, la Federación de Rusia, la República Árabe Siria y la República Islámica del Irán, deben adoptar nuevas medidas para establecer el primer centro de geoinformación. La naturaleza y los aspectos de organización, incluida la financiación, del primer centro deben ser definidos por los Estados interesados y las organizaciones internacionales que participarían en el

* El anexo/apéndice que se añadirán al informe final de la Comisión a la Asamblea General figuran, en forma de proyecto, en el documento A/AC.105/L.255/Add.7, anexo I.

** *Ibid.*

establecimiento del centro, asegurando al mismo tiempo que su función y finalidades no se superpongan con las de ninguna otra iniciativa o programa.

Beneficios previstos

22. Los beneficios que se esperan, en particular para los países en desarrollo, de las medidas propuestas comprenden: a) una mayor disponibilidad de técnicas relacionadas con el espacio adecuadas y pertinentes para la vigilancia del medio ambiente; b) una mayor capacidad del personal nacional para utilizar datos de satélites en la vigilancia del medio ambiente; c) una asociación fortalecida entre las instituciones nacionales, regionales e internacionales pertinentes y una mayor participación de organizaciones no gubernamentales y personal nacional en la vigilancia del medio ambiente, y d) una mejor cooperación regional e intercambio de conocimientos sobre cuestiones ambientales críticas y específicas.

d) Mejora de la gestión de los recursos naturales de la Tierra

Conclusiones

23. Como resultado, en particular, de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, se ha logrado un mayor reconocimiento de que la gestión de los recursos naturales de la Tierra es una parte importante de una estrategia mundial para aliviar la pobreza, especialmente en los países en desarrollo. La utilización operacional de las observaciones de la Tierra y de los SIG puede fortalecer la función de los interesados directos en la gestión de los recursos naturales de los países en desarrollo, mediante una mejor planificación y adopción de decisiones y una mayor disponibilidad de información para orientar la aplicación de medidas específicas para poner en práctica las políticas y prestar apoyo en relación con los medios de subsistencia.

Medidas propuestas

24. Todos los Estados que utilizan o deben utilizar las observaciones de la Tierra sobre una base operacional para la gestión de los recursos naturales deben determinar, mediante proyectos piloto y de demostración, las necesidades de información exactas de todos los interesados a todos los niveles. Para desarrollar los recursos humanos necesarios, los Estados deben aprovechar las oportunidades de creación de capacidad existentes y el acervo de datos de observación de la Tierra y los instrumentos de análisis e interpretación disponibles para impartir capacitación especializada (véase también la sección B.4, subsección c), “Aumento del fomento de la capacidad en actividades relacionadas con el espacio”).

25. A fin de promover y fomentar la utilización operacional de las observaciones de la Tierra y su función en la gestión de los recursos naturales, la Comisión recomienda que, en el marco de su actual programa de trabajo, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a) mantenga y difunda una compilación de las mejores prácticas y los éxitos logrados gracias al uso de los datos de observación de la Tierra en la gestión de los recursos naturales, aprovechando la compilación elaborada por el Equipo de acción sobre la gestión de los recursos naturales e información adicional que presentarán los miembros de la Comisión, y b) organice cursos de capacitación especializada sobre la utilización operacional de las observaciones de la Tierra, en cooperación con los centros regionales para la

educación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas (véase también en la sección B.4, subsección c), “Aumento del fomento de la capacidad en actividades relacionadas con el espacio”).

Beneficios previstos

26. Los beneficios que se esperan de las medidas propuestas incluyen: a) una mejor utilización operacional de las observaciones de la Tierra para satisfacer las necesidades de información precisa de todos los interesados directos que participan en la gestión de los recursos naturales; b) el ulterior desarrollo de los recursos humanos necesarios para la utilización operacional de las observaciones de la Tierra en la gestión de los recursos naturales, y c) intercambio de más información con más usuarios sobre las mejores prácticas para la utilización de las observaciones de la Tierra en la gestión de los recursos naturales.

2. Desarrollo de capacidades espaciales mundiales coordinadas

27. La coordinación es un elemento clave para maximizar los beneficios de las capacidades espaciales existentes para satisfacer necesidades de la sociedad de la manera más efectiva y eficiente posible. En relación con la utilización de la tecnología espacial para la gestión de los desastres, se han adoptado varias iniciativas en los planos regional y mundial para integrar la utilización de datos de satélites en diversas fases de la gestión de desastres y en particular durante la fase de crisis, como la Carta de Cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en caso de desastres naturales o tecnológicos (también conocida como la Carta Internacional “El espacio y los grandes desastres”) (véase el capítulo III, sección D, párrafo [...]*)). Los sistemas mundiales de navegación por satélite son un nuevo servicio mundial que produce efectos cada vez más beneficiosos sobre la vida cotidiana de las personas. Es cada vez mayor el número de entidades que prestan servicios de este tipo en esferas como el transporte, los levantamientos cartográficos, la agricultura, la energía y las redes de telecomunicaciones, y también en las alertas sobre desastres y las respuestas a emergencias, para mencionar sólo unas pocas.

28. La utilización de las tecnologías espaciales para la gestión de los desastres y las aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélites para el desarrollo sostenible son esferas en que la existencia de una entidad mundial que mejore la coordinación y el intercambio de información entre los proveedores de servicios y los usuarios finales aumentaría significativamente los beneficios sociales para la población en general, en particular en los países en desarrollo. Por el momento no existe una entidad de este tipo en ninguna de esas esferas. Sin alguna acción concertada, esas lagunas probablemente no se podrán colmar y perjudicarán significativamente la utilización de las capacidades espaciales existentes y previstas. Los siguientes equipos de acción propusieron medidas específicas a este respecto.

* El párrafo objeto de referencia cruzada aparece en el párrafo 41 del documento A/AC.105/L.255/Add.2.

<i>Equipo de acción</i>		<i>Resumen de conclusiones y</i>	<i>Sitio web con información</i>
<i>Número</i>	<i>Recomendación de UNISPACE III</i>	<i>recomendaciones**; informe final</i>	<i>suplementaria</i>
7	Implantar un sistema mundial integrado para la gestión de las actividades paliativas, de socorro y prevención de desastres naturales	Anexo [...], apéndice [...]; A/AC.105/C.1/L.273	www.oosa.unvienna.org/unisp-3/followup/action_team_07/
10	Mejorar el acceso universal a los sistemas espaciales y de navegación y determinación de la posición y la compatibilidad entre esos sistemas	Anexo [...], apéndice [...]; A/AC.105/C.1/L.274 y Corr.1	forum.itu.int/~gnss

a) Maximización de los beneficios de las capacidades espaciales existentes para la gestión de los desastres

Conclusiones

29. Los desastres afectan y obstaculizan el desarrollo en todas partes del mundo; por lo tanto, se requieren actividades internacionales coordinadas para reducir al mínimo sus efectos. Se necesitan análisis de situación oportunos y actualizados durante todo el ciclo de la gestión de desastres, vinculados a bases de datos geosociales y mapas temáticos.

30. Las tecnologías espaciales, como las observaciones de la Tierra, las comunicaciones y los sistemas de navegación y determinación de la posición, pueden proporcionar la información necesaria para la gestión de los desastres y los medios para transmitir esa información a los encargados de adoptar decisiones en el momento oportuno. Los satélites proporcionan imágenes en una amplia gama de resoluciones terrestres, características espectrales y cobertura temporal y hay combinaciones de esos parámetros que son óptimas para tipos específicos de desastres. El equipo, los servicios y la disponibilidad de capacidades de transpondedores de satélites para comunicaciones también ofrecen diversas opciones.

31. Ya se han hecho inversiones considerables en estas tecnologías en todo el mundo. No obstante, la utilización de estos elementos en apoyo de la gestión de desastres sigue significativamente rezagada respecto de las actividades de desarrollo. Hay todavía deficiencias considerables, y es probable que continúen en todas las esferas de la aplicación de las tecnologías espaciales (técnicas, operacional, educacional y de capacitación, de organización y financiera) a la gestión de los desastres naturales sobre una base mundial. Por lo tanto, se necesita

** Los resúmenes que se incluirán en el informe final figuran en el documento A/AC.105/L.255/Add.7, anexos V y VII, respectivamente.

un enfoque más global, integrado y coordinado para satisfacer las necesidades de la comunidad encargada de la gestión de los desastres.

32. En la actualidad, no hay una entidad coordinadora que pueda prestar asistencia a las autoridades encargadas de la gestión de los desastres para identificar las tecnologías espaciales que se podrían utilizar en las diversas fases de los desastres (es decir, la prevención, la mitigación, la alerta temprana, la respuesta de emergencia y la rehabilitación) para reducir sus efectos. En su informe final, el Equipo de acción sobre gestión de actividades en casos de desastre concluyó que el establecimiento de una “organización espacial internacional de coordinación de las actividades de gestión de desastres” (véase anexo [...], apéndice [...])* permitiría superar esta deficiencia.

Medidas propuestas

33. La Comisión acuerda que se debe realizar un estudio sobre la posibilidad de crear una entidad internacional de ese tipo encargada de la coordinación y de los medios para optimizar la eficacia de los servicios basados en el espacio cuando se los utiliza para la gestión de los desastres, aprovechando plenamente los elementos y las infraestructuras existentes y planeados de base espacial y terrestre y abarcando todas las fases de la gestión de desastres. El estudio debe: a) definir las funciones clave de una posible entidad espacial internacional de coordinación de la gestión de desastres; b) describir los beneficios que podría proporcionar a la comunidad encargada de la gestión de desastres; c) definir el ámbito y la naturaleza de la entidad (por ejemplo, intergubernamental o no gubernamental), y d) proponer un plan de aplicación detallado, entre otras cosas, del costo estimado de establecimiento y funcionamiento de esa entidad y las posibles fuentes de financiación (es decir, contribuciones voluntarias o cuotas), así como la propuesta utilización de los fondos. La Comisión acuerda además que el informe final presentado por el Equipo de acción sobre gestión de desastres proporciona una base para la realización de ese estudio.

34. La Comisión acuerda que el estudio debe ser preparado por expertos proporcionados por los Estados miembros interesados y las organizaciones internacionales pertinentes, incluidas las entidades del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la gestión de desastres. La Comisión acuerda también que esos expertos tendrán por objetivo completar el estudio a tiempo para que lo examine la Comisión en su 48^o período de sesiones con miras a la adopción de una decisión, en ese período de sesiones, sobre la puesta en práctica del plan de aplicación que se propondrá en el estudio. La Comisión acuerda además que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre coordinará la organización de los trabajos de preparación del estudio y pide a los Estados miembros que presten su apoyo al estudio mediante la aportación de contribuciones voluntarias.

35. La Asamblea General debe alentar a los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias en efectivo o en especie para la preparación del estudio mencionado en los párrafos 33 y 34 *supra*. La Comisión acuerda que, tras su 47^o período de sesiones, los Estados miembros interesados deben comunicar a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre su intención de hacer esas contribuciones

* El anexo/apéndice del informe final de la Comisión a la Asamblea General figuran, en forma de proyecto, en el documento A/AC.105/L.255/Add.7, anexo V.

voluntarias, incluidas las contribuciones al Fondo Fiduciario del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, a los fines de la preparación del estudio. La Comisión insta a los Estados miembros interesados a que transfieran las contribuciones en efectivo antes del final del 2004, para que la Oficina pueda incluirlas en su plan de gastos para la utilización de los recursos del Fondo Fiduciario en 2005.

36. La Comisión acuerda que la labor sobre el estudio debe comenzar tan pronto como la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre determine que se han recibido contribuciones voluntarias suficientes para cubrir los costos asociados con la preparación del estudio, como los servicios de consultores, el personal temporario y los gastos generales de explotación. La Comisión pide a la Oficina que comunique a los Estados miembros la iniciación de los trabajos y que proporcione información sobre la organización de los trabajos, incluida la lista de expertos, algunos de los cuales podrán trabajar a tiempo completo en instalaciones proporcionadas por la Oficina o una entidad interesada del sistema de las Naciones Unidas.

37. La Comisión acuerda que durante el 42º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en relación con el tema del programa sobre el apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales, la Oficina informe a la Subcomisión acerca de la situación de la preparación del estudio para indicar si éste podrá completarse a tiempo para presentarlo a la Comisión en su 48º período de sesiones y del nivel de las contribuciones voluntarias recibidas a ese respecto. Sobre la base del informe de la Oficina, la Subcomisión proporcionaría más orientación sobre la preparación del estudio.

38. La Comisión acuerda que el grupo de expertos que participe en la preparación del estudio deberá también elaborar una lista de los beneficios resultantes de utilizar tecnologías espaciales para la gestión de desastres y establecer un catálogo de muestras de productos. En cooperación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el grupo de expertos deberá estudiar también la posibilidad de establecer un sitio web en la página de la Oficina para mejorar el acceso a los archivos de datos de observación de la Tierra, empleando para ello contribuciones voluntarias.

39. La Comisión acuerda establecer, en su 48º período de sesiones, un grupo de trabajo encargado de estudiar la posibilidad de proporcionar recursos sostenibles mediante contribuciones voluntarias para la aplicación de la tecnología espacial en apoyo de la gestión de desastres y para aumentar la capacidad de las autoridades de protección civil para utilizar tecnologías espaciales. El grupo de trabajo realizaría su labor en estrecha cooperación con el grupo de expertos encargado de la preparación del estudio (véanse los párrafos 33 a 38 *supra*) e informaría a la Comisión, en su 49º período de sesiones, acerca de sus conclusiones sobre las necesidades y las opciones para proporcionar esos recursos sostenibles y sus recomendaciones sobre un plan de aplicación.

40. Los gobiernos y las organizaciones internacionales deben considerar: a) la asignación de una parte de los recursos y fondos para gestión de desastres de sus países, o de países comprendidos en la esfera de competencia de las organizaciones, para utilizar tecnologías espaciales, y b) la identificación de puntos de contacto singulares para centralizar sus actividades internas de gestión de desastres y

proporcionar un enlace con las actividades externas respecto de la utilización de tecnologías espaciales para la gestión de desastres.

Beneficios previstos

41. Los beneficios que se esperan de las medidas propuestas comprenden: a) la determinación del mejor mecanismo para aumentar la coordinación en el plano mundial entre los operadores y los proveedores de servicios de sistemas basados en el espacio para responder mejor a las necesidades de las agencias de gestión de desastres y protección civil, aumentando al mismo tiempo la utilización de esos sistemas y servicios; b) el aumento del intercambio de información sobre los productos basados en el espacio disponibles para apoyar la gestión de desastres y sobre los beneficios de la utilización de tecnologías espaciales en la gestión de desastres; c) la determinación de la mejor forma de mejorar el acceso por la Internet a datos de observación de la Tierra archivados para su utilización en la gestión de desastres, y d) el aumento de la capacidad de los países en desarrollo para utilizar tecnologías espaciales en la gestión de desastres.

b) Maximización de los beneficios de la utilización y las aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélites para apoyar el desarrollo sostenible

Conclusiones

42. Los sistemas mundiales de navegación por satélites han evolucionado desde una primera época de programas limitados hasta un punto en que hay en marcha o en planificación varios sistemas y su expansión. En el futuro, varios programas nacionales e internacionales funcionarán en forma simultánea y apoyarán una amplia gama de actividades interdisciplinarias e internacionales. Las deliberaciones que tienen lugar en los planos nacional, regional e internacional han destacado el valor de estos sistemas para una variedad de aplicaciones económicas y científicas. La aparición de nuevos sistemas y su expansión regional han centrado la atención en la necesidad de coordinar los programas previstos entre los operadores actuales y futuros a fin de aumentar la utilidad de los servicios basados en esos sistemas.

43. El público en general y los expertos gubernamentales y no gubernamentales comprenden la utilidad básica de los servicios de navegación, determinación de la posición geográfica y sincronización que ofrecen los sistemas mundiales de navegación por satélites. Aunque los operadores actuales y futuros de esos sistemas compiten entre sí, se prevé que la colaboración aumentará y que esto permitirá proporcionar mejores servicios a la comunidad de usuarios. Las actividades de divulgación deben ir más allá de la simple información al público en general y a los expertos para prestar asistencia en la integración de esos sistemas en la infraestructura básica de países del mundo en desarrollo en particular.

Medidas propuestas

44. Los proveedores de servicios de sistemas mundiales de navegación por satélites y su expansión deben establecer un comité internacional que incluya a organizaciones internacionales apropiadas con el fin, entre otros, de: a) optimizar la compatibilidad y la operación conjunta; b) determinar mecanismos para aplicar medidas de protección de la fiabilidad y la integridad de las señales en los planos nacional, regional y mundial; c) coordinar las actividades de modernización para

satisfacer las necesidades de los usuarios; d) desarrollar hojas de ruta para la introducción de servicios de sistemas mundiales de navegación por satélites, y e) proporcionar oportunidades de capacitación en esos sistemas, en particular en los países en desarrollo (véase también la sección B.4, subsección c), “Aumento del fomento de la capacidad en actividades relacionadas con el espacio”). El propuesto comité internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélites deberá facilitar el intercambio de información entre los usuarios y proveedores de esos servicios, sin perjuicio de las funciones de los proveedores y las organizaciones intergubernamentales como la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Marítima Internacional y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

45. En cooperación con los proveedores de servicios de sistemas mundiales de navegación por satélites y su expansión, o el comité internacional sobre esos sistemas si se establece, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre desarrollará y mantendrá un sitio web con información, entre otras cosas, sobre las novedades en materia de aplicación, oportunidades de capacitación y fuentes de asistencia para la integración de sistemas mundiales de navegación por satélites en las infraestructuras nacionales y sobre la protección de la fiabilidad e integridad de las señales en los planos nacional y regional (véase también la sección B.4, subsección c), “Aumento del fomento de la capacidad en actividades relacionadas con el espacio”).

Beneficios previstos

46. Los beneficios que se esperan de las medidas propuestas comprenden: a) la optimización de la compatibilidad y posibilidades de operación conjunta; b) la determinación de mecanismos para aplicar medidas para proteger la fiabilidad y la integridad de las señales de los sistemas mundiales de navegación por satélites; c) el aumento de la coordinación de las actividades de modernización de esos sistemas para satisfacer las necesidades de los usuarios; d) mayores oportunidades de capacitación, en particular en países en desarrollo, respecto de la utilización de las aplicaciones de esos sistemas; e) el aumento del intercambio de información entre usuarios y proveedores de servicios de sistemas mundiales de navegación por satélites, y f) un acceso más fácil a la información sobre diversas actividades relacionadas con esos sistemas, materiales de referencia y fuentes de asistencia técnica.

3. La utilización de programas de apoyo específicos para satisfacer las necesidades de las sociedades en el plano mundial

47. Los objetivos y las posibilidades consagrados en la Declaración de Viena sobre el espacio y el desarrollo humano se pueden lograr adoptando un enfoque amplio y creando un mecanismo nuevo de cooperación y coordinación, aprovechando todas las actividades e iniciativas de diversas entidades, o identificando un mecanismo existente que ya ofrezca los mejores medios de cooperación y coordinación. La mejor forma de aplicar las recomendaciones de UNISPACE III, especialmente las relativas a las predicciones meteorológicas y climáticas, la salud pública y los objetos cercanos a la Tierra, es aprovechar los mecanismos o los marcos de política para la cooperación internacional existentes a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad en el plano mundial. Los equipos de acción mencionados a continuación

adoptaron un enfoque muy específico a la identificación de esos mecanismos existentes para la ulterior cooperación y coordinación.

<i>Equipo de acción</i>		<i>Resúmenes de conclusiones y recomendaciones*; informe final</i>
<i>Número</i>	<i>Recomendación de UNISPACE III</i>	
4	Mejores predicciones meteorológicas y climáticas	Anexo [...], apéndice [...]; A/AC.105/C.1/L.269
6	Mejores servicios de salud pública	Anexo [...], apéndice [...];
14	Mejor coordinación internacional de las actividades relacionadas con los objetos cercanos a la Tierra	Anexo [...], apéndice [...];

a) Mejora de las predicciones meteorológicas y climáticas aumentando la cooperación internacional en las aplicaciones de los satélites meteorológicos

Conclusiones

48. La OMM y sus organizaciones asociadas han logrado importantes avances en la extensión de las predicciones meteorológicas y climáticas fiables y la evaluación de las causas y el curso de los cambios a largo plazo en el sistema de la Tierra, fomentando al mismo tiempo la cooperación internacional en la esfera de las aplicaciones de los satélites meteorológicos. Las reuniones consultivas de política de alto nivel relativas a cuestiones de satélites, un mecanismo de coordinación dentro de la OMM para examinar cuestiones de interés común entre los operadores de satélites y las comunidades de usuarios de la OMM, así como otros mecanismos de coordinación tales como el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos y el CEOS, en el que la OMM participa para representar las opiniones de un grupo de usuarios, contribuyen a maximizar los beneficios derivados de los servicios y productos de satélite existentes y previstos, incluidos los satélites de investigación y desarrollo, para las comunidades de usuarios de la OMM.

49. El actual sistema de observación basado en el espacio es adecuado para proporcionar los datos, productos y servicios que se requieren para satisfacer las actuales necesidades en materia de previsiones meteorológicas y climáticas; la visión del sistema para el futuro deberá responder a la necesidad cada vez mayor de mejorar las previsiones meteorológicas y climáticas. No obstante, se debe seguir prestando atención a las necesidades de los países en desarrollo, en particular a su acceso a datos, productos y servicios de satélites y a los programas de educación y capacitación apropiados, para asegurar que se mantengan informados de los avances en la esfera de los servicios y productos satelitales (véase también la sección B.4, subsección c), “Aumento del fomento de la capacidad en actividades relacionadas con el espacio”).

* Los resúmenes que se incluirán en el informe final figuran en el documento A/AC.105/L.255/Add.7, anexos III, IV y IX, respectivamente.

Medidas propuestas

50. Los Estados Miembros deben reconocer la importantísima función de las previsiones meteorológicas y climáticas en el desarrollo y prestar apoyo, incluidos los recursos financieros necesarios, para aplicar el programa de aplicaciones espaciales de la OMM, iniciado por el 14º Congreso Meteorológico Mundial en mayo de 2003. Los Estados Miembros también deben apoyar la aplicación de la estrategia a largo plazo del programa de aplicaciones espaciales de la OMM, que se incluyó en el sexto plan a largo plazo de la OMM, abarcando el período 2004-2011, y que tiene por objeto, entre otras cosas: a) hacer aportaciones cada vez mayores al desarrollo del programa del Sistema Mundial de Observación de Vigilancia Meteorológica Mundial y otros sistemas de observación asociados de la OMM; b) proporcionar en forma continuada mejores datos, productos y servicios tanto de satélites operacionales como de investigación y desarrollo, y c) facilitar y promover su disponibilidad y utilización significativa más amplias en todo el mundo. Los Estados Miembros deben seguir apoyando a esas entidades nacionales e internacionales que proporcionan sistemas espaciales para satisfacer los requerimientos de la OMM.

Beneficios previstos

51. Los beneficios que se esperan de las medidas propuestas incluyen: a) una reducción de las pérdidas debidas a los desastres naturales relacionados con el clima mediante una mayor precisión y antelación de las alertas tempranas de eventos climáticos destructivos y predicciones del tiempo más exactas a corto y mediano plazo, y b) la adopción de decisiones más eficaces en materia de producción de alimentos, inversiones en el desarrollo de infraestructura y ordenación de recursos de agua dulce basadas en información más fiable resultante de avances en las predicciones del ciclo hídrico anual específicas de cada región, predicciones anuales a bianuales de El Niño y predicciones climáticas a escala decenal.

b) Mejora de los servicios médicos y de salud pública con el empleo de tecnologías espaciales*Conclusiones*

52. La tecnología espacial y sus aplicaciones contribuyen a mejorar los servicios médicos y de salud pública en esferas como la telemedicina, la epidemiología, el control de las enfermedades infecciosas, la difusión de información sobre prácticas médicas y la educación continua de profesionales de la medicina y del público en general. En particular, la telemedicina puede revestir gran importancia en el suministro de servicios médicos especializados a lugares remotos no conectados a la red terrestre.

Medidas propuestas

53. La Comisión acuerda que dentro del marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y con las contribuciones voluntarias aportadas por Estados miembros y organizaciones internacionales interesados, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales pertinentes y con Estados Miembros convoque a

una conferencia internacional sobre telemedicina para especialistas y funcionarios gubernamentales.

54. La Comisión acuerda que dentro del marco del plan de trabajo trienal (A/58/20, párr. 138) para el tema del programa dedicado a la telemedicina basada en sistemas espaciales, que abarca el período de 2004 a 2006, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, por conducto de su Equipo de acción sobre salud pública, prepare un informe sobre la situación y el potencial de la telemedicina en el que: a) se examine el ámbito de las iniciativas de telemedicina en todo el mundo; b) se identifiquen las esferas más prometedoras para la aplicación de medidas; c) se examinen las necesidades de la telemedicina, en particular en países en desarrollo, y d) se hagan recomendaciones dirigidas a los encargados de adoptar decisiones. El estudio, en el que se deben tener en cuenta los resultados de las deliberaciones de la Subcomisión durante los primeros dos años del plan de trabajo, se debe preparar en cooperación con la Organización Mundial de la Salud y cualesquiera otras organizaciones internacionales pertinentes, para su examen por la Subcomisión en su 43º período de sesiones.

55. La Comisión acuerda que su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, por conducto de su Equipo de acción sobre salud pública, realice un estudio sobre la viabilidad de establecer una red internacional de gestión de conocimientos sobre enfermedades cardiovasculares, como instrumento de apoyo a la adopción de decisiones clínicas que permita a las autoridades médicas evaluar, vigilar, diagnosticar, prevenir y tratar enfermedades cardiovasculares, y para ayudar a los países en desarrollo a combatir las enfermedades cardiovasculares; el estudio debe estar terminado para el 48º período de sesiones de la Comisión. Entre otras cosas, el estudio debe identificar entidades que puedan participar en el establecimiento de la red, describir los beneficios que esto reportaría para las autoridades médicas, sugerir un calendario, proporcionar estimaciones de costos e identificar fuentes de financiación.

Beneficios previstos

56. Los beneficios que se esperan de las medidas propuestas incluyen: a) actividades internacionales selectivas en las esferas prioritarias para la ejecución de proyectos de telemedicina; b) una mejor definición de las necesidades de los países en desarrollo en materia de telemedicina de manera general, y c) un plan práctico y realista para establecer una red de gestión de conocimientos sobre enfermedades cardiovasculares.

c) Promoción de la cooperación en el estudio de los objetos cercanos a la Tierra como amenaza a la sociedad en general

Conclusiones

57. La amenaza a las personas y los bienes que plantean los objetos cercanos a la Tierra, considerada en promedio durante largos períodos, se considera comparable a la de los peligros naturales más familiares como los terremotos y los eventos climáticos extremos, y el riesgo de esta amenaza es mundial. Es preciso proporcionar apoyo y coordinación a una amplia gama de esferas científicas para mejorar la evaluación del riesgo. La colaboración planificada e integrada es el medio más eficaz en función del costo para la realización de actividades científicas

(investigación, estudio y planificación con miras a la mitigación), así como para la aplicación de medidas en casos de emergencia civil.

Medidas propuestas

58. En virtud del plan de trabajo trienal para el tema del programa sobre los objetos cercanos a la Tierra que examinará la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de 2005 a 2007, la Comisión dirigirá los esfuerzos para lograr una mejor coordinación en el plano mundial de las actividades de investigación, detección, búsqueda, seguimiento y observación de objetos cercanos a la Tierra y otras actividades pertinentes, determinando las medidas que se deben adoptar en el plano nacional o mediante la cooperación internacional.

59. El Consejo Internacional para la Ciencia debe examinar, y alentar a sus organizaciones miembros a que examinen, las recomendaciones contenidas en los diversos informes sobre el tema de los objetos cercanos a la Tierra y ayudar a planificar las actividades multidisciplinarias necesarias.

Beneficios previstos

60. Los beneficios que se esperan de las medidas propuestas incluyen una mejor cooperación y coordinación en el plano mundial en materia de investigación, detección, búsqueda, seguimiento y observación de objetos cercanos a la Tierra.

4. Desarrollo general de la capacidad

61. El aumento de la concienciación, el intercambio de conocimientos e información, el fomento de la capacidad y la financiación son cuestiones intersectoriales vinculadas entre sí, en particular, para la realización de actividades que requieren aptitudes y conocimientos. El éxito que se logre respecto de una de estas cuestiones conducirá al éxito en la resolución de otras. Estos elementos son esenciales en un campo en que los conocimientos humanos se siguen ampliando a un ritmo rápido con un potencial cada vez mayor de beneficios para la sociedad en general, como la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

62. Muchas recomendaciones de UNISPACE III se refieren directamente a la necesidad de aumentar la toma de conciencia pública acerca de la importancia de las actividades espaciales, mejorar el intercambio de conocimientos, reforzar la capacidad, en particular de países en desarrollo, y aumentar la financiación en apoyo de las actividades espaciales. En particular, la labor de la Comisión en las esferas enumeradas más arriba, incluso por conducto de sus equipos de acción, apoya y complementa su labor de aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III en otras esferas. Entre otras cuestiones intersectoriales, la financiación se trata de manera detallada en una sección separada del presente informe (véase el capítulo V, sección E, "Financiación"*).

* El capítulo V, sección E, figura en forma de proyecto en el documento A/AC.105/L.255/Add.4.

<i>Equipo de acción</i>		<i>Resúmenes de conclusiones y recomendaciones**; informe final</i>	<i>Sitio web con información suplementaria</i>
<i>Número</i>	<i>Recomendación de UNISPACE III</i>		
9	Mejorar la utilización común de conocimientos mediante la promoción del acceso universal a los servicios espaciales de comunicación	Anexo [...], apéndice [...];	www.oosa.unvienna.org/unisp-3/followup/action_team_09 (para las respuestas recibidas en relación con la encuesta distribuida a los Estados miembros)
17	Fomentar el fortalecimiento de la capacidad mediante el desarrollo de los recursos humanos y presupuestarios	Anexo [...], apéndice [...]; A/AC.105/L.251	www.oosa.unvienna.org/unisp-3/followup/action_team_17
18	Sensibilizar más a los encargados de adoptar decisiones y al público en general sobre la importancia de las actividades espaciales	Anexo [...], apéndice [...]; A/AC.105/L.252	www.oosa.unvienna.org/unisp-3/followup/action_team_18 (para las respuestas recibidas en relación con el cuestionario distribuido a los Estados miembros y las organizaciones reconocidas como entidades consultivas de la Comisión)
32	Hallar fuentes nuevas e innovadoras de financiación a fin de apoyar la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III	Anexo [...], apéndice [...]; A/AC.105/L.246	—

a) Aumento de la sensibilización acerca de los beneficios de las aplicaciones espaciales para mejorar el bienestar económico y social de la humanidad

Conclusiones

63. Los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, y los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas proporcionan una base amplia para la adopción de medidas en los planos nacional, regional e internacional con miras a realizar los objetivos clave de la eliminación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible. Proporcionan también una base

** Los resúmenes que se incluirán en el informe final figuran en el documento A/AC.105/L.255/Add.7, anexos VI, X, XI XII, respectivamente.

firme para posibles actividades de divulgación encaminadas a incrementar la toma de conciencia por los entes normativos y el público en general acerca de la importancia de las actividades espaciales con fines pacíficos para mejorar el bienestar económico y social común de la humanidad.

64. Si bien la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos aumentó la sinergia entre su labor y las medidas de seguimiento adoptadas para poner en práctica los resultados pertinentes de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas (véanse el capítulo III, sección C.1, y el capítulo IV*), todavía queda mucho por hacer. Además de la necesidad de establecer un vínculo más estrecho con la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (véanse los párrafos 8 a 10 supra), cuya función incluye el examen y la vigilancia de los progresos en la aplicación del Programa 21⁵ y fomentar la coherencia en la aplicación, las iniciativas y las asociaciones⁶, existe una necesidad de examinar los medios de mejorar la contribución a los preparativos de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas que se celebrarán en el futuro y a la aplicación de los resultados de las conferencias pasadas.

Medidas propuestas

65. La Comisión acuerda que los programas de sus futuros períodos de sesiones incluirán temas para examinar su contribución a la labor de las entidades responsables de convocar conferencias de las Naciones Unidas o de aplicar sus resultados, a fin de señalar a su atención las contribuciones que pueden aportar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones al logro de sus objetivos, teniendo presentes las necesidades de los países en desarrollo. La Comisión acuerda que, en su 48^o período de sesiones, su programa debe incluir un tema para examinar su contribución a la labor que realizará la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información durante su segunda fase, que se celebrará en Túnez, en noviembre de 2005.

66. A fin de aumentar la toma de conciencia de los entes normativos y los planificadores de políticas, con la participación de todos los sectores a todos los niveles de adopción de decisiones, la Comisión acuerda que la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental deben ser invitadas a considerar la posibilidad de integrar la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones a la labor que realizan para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, teniendo en cuenta lo ya logrado por el Programa regional de aplicaciones espaciales para el desarrollo sostenible de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

* El capítulo III, sección C.1, y el capítulo IV figuran en forma de proyecto en los documentos A/AC.105/L.255/Add.2 y A/AC.105/L.255/Add.3, respectivamente.

⁵ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.93.I.8 y corrección), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo II.

⁶ Véase *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta E.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo, párr. 145.

67. La Comisión acuerda que las organizaciones internacionales y nacionales relacionadas con el espacio, incluidas las organizaciones no gubernamentales, deben promover la toma de conciencia sobre la función de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en apoyo del logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados y deben ser invitadas a proporcionar a la Comisión información sobre sus actividades a ese respecto.

68. La Comisión acuerda también que la UNESCO debe ser invitada a considerar la promoción de la toma de conciencia sobre los beneficios sociales de las actividades espaciales como parte de las actividades que realiza en su papel de organismo principal del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, durante el período de diez años que comienza el 1° de enero de 2005 (véase la resolución 57/254 de la Asamblea General), y a que informe a la Comisión, en su 48° período de sesiones, sobre las actividades planeadas para el Decenio.

69. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en cooperación con la UNESCO, debe difundir, en forma electrónica a través de su página en la web, información sobre las actividades para aumentar la conciencia sobre la importancia de las actividades espaciales y continuar la actualización de la información, aprovechando la compilación de los resultados de la encuesta basada en la Internet realizada por el Equipo de acción sobre el aumento de la toma de conciencia entre los Estados Miembros y las organizaciones reconocidas con carácter de observadoras permanentes por la Comisión.

Beneficios previstos

70. Los beneficios que se esperan de las medidas propuestas comprenden: a) una mayor sinergia entre la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la de entidades que tienen a su cargo la convocación de conferencias de las Naciones Unidas o la aplicación de sus resultados; b) mayores contribuciones a la aplicación integrada y coordinada y el seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los campos económico y social, y c) una mayor conciencia de la contribución de las actividades espaciales a la promoción del desarrollo sostenible.

b) Mejora de la utilización común de conocimientos mediante la promoción del acceso universal a los servicios espaciales de comunicación

Conclusiones

71. La ciencia y la tecnología espaciales son un motor que impulsa el desarrollo basado en los conocimientos, que es esencial para la inclusión de todos en el progreso social y económico (véase capítulo V, sección D.2, “Logro de los objetivos de desarrollo y metas con plazo determinado”^{*}). En vista de la globalización de la economía (véase el capítulo V, sección D.5, “Impacto cada vez mayor de la globalización”), combinada con adelantos en materia de ciencia y tecnología, son esenciales para cualquier Estado que desee crear y aplicar nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, en particular para fortalecer su economía. La capacidad

^{*} Las secciones D.2 y D.5 del capítulo V figuran en forma de proyecto en el documento A/AC.105/L.255/Add.4.

para acceder a esos conocimientos y utilizarlos puede determinar la competitividad del Estado en el mercado mundial.

72. En particular en los países en desarrollo, hay muchas esferas en que el acceso a los conocimientos y la información se ve obstaculizado ya que su aislamiento geográfico con frecuencia dificulta el suministro de servicios de comunicaciones con empleo de medios terrestres. Las comunicaciones basadas en el espacio son la única opción para muchas comunidades. No obstante, la prestación de servicios de comunicaciones basadas en la tecnología espacial puede plantear un desafío debido a que suele requerir proyectos en gran escala, en razón de que los proveedores de servicios del sector privado se guían normalmente por las fuerzas del mercado y debido a la disparidad que existe en las tecnologías utilizadas para prestar esos servicios.

Medidas propuestas

73. A fin de asegurar que los servicios de comunicaciones basados en la tecnología espacial contribuyan a mejorar el intercambio de conocimientos y colmar la brecha digital, la Comisión acuerda que, por conducto de su Equipo de acción sobre el intercambio de conocimientos, debe: a) identificar infraestructuras de comunicaciones basadas en la tecnología espacial, existentes y planeadas, que están dedicadas al acceso universal; b) identificar las barreras que obstaculizan la aplicación de estos sistemas de comunicaciones; c) promover la utilización de sistemas de comunicaciones basados en la tecnología espacial para ayudar a mejorar el intercambio de conocimientos; d) identificar esferas prioritarias y grupos de destinatarios para el intercambio de conocimientos, y e) iniciar el desarrollo de programas piloto para su aplicación en el futuro próximo.

Beneficios previstos

74. Los beneficios que se esperan de las medidas propuestas serían el aumento de la cooperación internacional, a través de la labor de la Comisión, para utilizar de la mejor manera posible los sistemas de comunicaciones basados en la tecnología espacial a fin de satisfacer las necesidades de los grupos de destinatarios identificados por la Comisión para mejorar el intercambio de conocimientos.

c) Aumento del fomento de la capacidad en actividades relacionadas con el espacio

Conclusiones

75. El intercambio de experiencias e información, así como la coordinación del fomento de la capacidad de manera sistemática en los planos mundial y regional, beneficiaría significativamente a muchos Estados, en particular a los que no cuentan con una masa crítica de personal cualificado, profesionales y capacitadores, o que no cuentan con un marco institucional firme para apoyar el desarrollo de recursos humanos en esferas relacionadas con el espacio. Se deben adoptar otras medidas para lograr un intercambio sistemático de experiencias e información y coordinar las actividades de fomento de la capacidad. Las recomendaciones del Equipo de acción sobre fomento de la capacidad proporcionan la base para esas medidas.

Medidas propuestas

76. A fin de aumentar la capacidad de los países en desarrollo para desarrollar y ampliar la utilización de las tecnologías de observación de la Tierra, incluidos la teleobservación por satélites y los SIG, los Estados miembros deben apoyar las iniciativas adoptadas por el grupo de trabajo sobre educación, capacitación y fomento de la capacidad del CEOS, con asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, para desarrollar un portal web en la Internet sobre educación y capacitación en observación de la Tierra⁷ y proporcionar gratuitamente o al costo más bajo posible sus datos de observación de la Tierra para fines educacionales.

77. Los Estados miembros que han establecido agencias espaciales deben apoyar las actividades de los centros regionales para la educación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, incluida la posible organización de una serie de actividades de fomento de la capacidad en los Estados de sus respectivas regiones, desarrollando una base de datos con nombres de expertos de agencias espaciales que puedan ayudar a los centros regionales y proporcionando capacitación especializada, así como proporcionando a los centros regionales materiales de capacitación y educación relacionados con el espacio.

78. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la UNESCO, en cooperación con los centros regionales de educación en ciencia y tecnología espaciales, deben prestar asistencia a las actividades internacionales encaminadas a coordinar el fomento de la capacidad difundiendo, a través de sus sitios web, una compilación de actividades internacionales realizadas en todo el mundo para reforzar la capacidad de los países en desarrollo, y en particular las organizadas por los países en desarrollo que solicitan asistencia.

79. La Comisión acuerda que las entidades del sistema de las Naciones Unidas que participan en la Reunión Interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre y los miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos deben estudiar los medios para coordinar las actividades de fomento de la capacidad en esferas relacionadas con el espacio a nivel de políticas.

80. A fin de alentar la participación de los jóvenes en actividades espaciales como parte de las actividades de fomento de la capacidad, la Comisión acuerda que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y las organizaciones pertinentes organicen periódicamente cursos prácticos y simposios con la participación de jóvenes para proporcionar oportunidades de intercambio de experiencias en actividades de fomento de la capacidad en el plano regional.

81. La Comisión recomienda que las agencias espaciales desarrollen y distribuyan folletos educacionales sobre los aspectos fundamentales de la ciencia espacial que puedan utilizarse como material didáctico para los jóvenes de todos los países.

⁷ El portal tiene por objeto proporcionar acceso gratuito a recursos de educación y capacitación en observación de la Tierra y establecer un mecanismo efectivo de coordinación y asociación en instituciones y agencias del CEOS. Una vez desarrollado, el portal proporcionará una interfaz con una amplia base de datos que será útil como fuente de referencia y como instrumento didáctico.

Beneficios previstos

82. Los beneficios que se esperan de las medidas propuestas comprenden: a) el aumento del acceso por los países en desarrollo a los recursos de educación y capacitación para aumentar sus posibilidades de utilizar las tecnologías de observación de la Tierra; b) una mayor capacidad de los centros regionales para la educación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, para proporcionar educación y capacitación en beneficio de países en desarrollo; c) una mayor coordinación, en el plano mundial, de las actividades para reforzar la capacidad de los países en desarrollo; d) la identificación de posibles medios para coordinar las actividades de fomento de la capacidad en esferas relacionadas con el espacio a nivel de políticas; e) mayores oportunidades para integrar los insumos sustantivos de los jóvenes en las actividades de fomento de la capacidad en esferas relacionadas con el espacio, y f) un aumento de la disponibilidad de materiales didácticos sobre ciencia espacial para los jóvenes de todo el mundo.

d) Identificación de fuentes de financiación para apoyar actividades de desarrollo con aplicaciones espaciales

Conclusiones

83. La cuestión de la financiación se debe considerar junto con la necesidad de aumentar la cooperación regional, por ejemplo, desarrollando y fortaleciendo mecanismos institucionales, y con la necesidad de aumentar el intercambio de conocimientos, aumentar la toma de conciencia por los entes normativos acerca de los beneficios sociales que pueden resultar de esa financiación y fortalecer el fomento de la capacidad. A fin de obtener financiación apropiada para proyectos de utilización de las tecnologías espaciales y sus aplicaciones, es importante investigar todos los tipos de fondos que podrían estar disponibles para apoyar los proyectos. En la utilización de los fondos es importante tener presente las prioridades establecidas por los donantes que proporcionan esos fondos y cumplir todos los requisitos necesarios para recibirlos. En general, en los proyectos relativos a la utilización de tecnologías espaciales es también importante convencer a los encargados de adoptar decisiones y a los usuarios de la eficacia en función del costo de las técnicas que implican aplicaciones espaciales.

84. Para obtener fondos de organismos de ayuda y bancos de desarrollo, es esencial cumplir los requisitos establecidos para la financiación. Además, para obtener apoyo de organismos de ayuda y bancos de desarrollo, los proyectos relacionados con el espacio deben responder a las necesidades de los usuarios y estar orientados hacia las aplicaciones, y demostrar que las tecnologías espaciales pueden ofrecer alternativas prácticas, operacionales y eficaces en función del costo a los instrumentos convencionales para resolver problemas de desarrollo concretos; si los proyectos se han de realizar el plano nacional, deben también contar con el apoyo del gobierno. Las propuestas deben indicar las condiciones y los métodos para mantener la utilización operacional de las aplicaciones espaciales después de completada la fase de demostración, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo en materia de educación y capacitación en todas las esferas de la ciencia y la tecnología espaciales.

Medidas propuestas

85. Los bancos de desarrollo y los organismos de ayuda no tienen plena conciencia del potencial y las posibilidades que ofrecen las aplicaciones espaciales. A fin de mejorar el acceso de los países en desarrollo a financiación proporcionada por los bancos de desarrollo y los organismos de ayuda para ejecutar proyectos de desarrollo con utilización de tecnologías espaciales y sus aplicaciones, la Comisión acuerda poner en práctica las siguientes medidas por conducto de su Equipo de acción sobre fuentes de financiación innovadoras:

a) Organizar cursos prácticos para expertos de bancos de desarrollo y organismos de ayuda para informarles de las posibilidades que ofrecen las aplicaciones espaciales;

b) Identificar medidas concretas para promover la inclusión de componentes de capacitación en los proyectos para los que se solicita financiación y alentar a los gobiernos a que asuman compromisos oficiales en relación con el mantenimiento de las estructuras desarrolladas y la retención del personal capacitado como resultado del proyecto;

c) Determinar formas de promover la inclusión de fondos para las inversiones necesarias en un presupuesto específico y la amortización de esa inversión en presupuestos subsiguientes, a fin de permitir el reembolso de la inversión inicial, y proporcionar garantías de rendimiento interno previsible en los proyectos a fin de asegurar su naturaleza operacional a largo plazo.

86. La Comisión acuerda que los Estados que reciban asistencia oficial para el desarrollo deben: a) considerar la posibilidad de otorgar una prioridad más alta a las iniciativas de fomento de la capacidad en materia de ciencia y tecnología espaciales, y b) utilizar fondos de la asistencia oficial para el desarrollo para ayudar a lograr sus objetivos en materia de fomento de la capacidad. Los países que proporcionen fondos de asistencia oficial para el desarrollo deben hacer todo lo posible por establecer asociaciones con los países que solicitan asistencia y apoyar directamente los esfuerzos de creación de capacidad de estos últimos mediante el intercambio de información y experiencia (véase también la sección B.4, subsección c), “Aumento del fomento de la capacidad en actividades relacionadas con el espacio”).

87. La Comisión acuerda que una de las formas de aumentar la previsibilidad de las contribuciones voluntarias para apoyar las actividades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (véase el capítulo V, sección E.3, “Fondo Fiduciario del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial”, párrafo [...])* es aumentar el número general de donantes del Fondo Fiduciario. La Comisión recomienda que, en coordinación con la Oficina, los donantes indiquen los objetivos específicos que apoyarán con sus contribuciones, los cuales pueden incluir la organización de cursos prácticos para determinar las necesidades de los países en desarrollo o reuniones de expertos para desarrollar proyectos piloto o de demostración.

* El párrafo objeto de la referencia cruzada del capítulo V, sección E.3, figura en el párrafo 55 del documento A/AC.105/L.255/Add.4.

Beneficios previstos

88. Los beneficios que se esperan de las medidas propuestas comprenden: a) una mayor posibilidad de que bancos de desarrollo y agencias de ayuda proporcionen fondos para apoyar proyectos que comprendan la utilización de aplicaciones espaciales con fines de desarrollo; b) una mayor eficacia de los fondos proporcionados a proyectos con fines de desarrollo para fortalecer el fomento de la capacidad local, y c) una mayor previsibilidad de las contribuciones al Fondo Fiduciario del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y una mayor posibilidad de una planificación anticipada que permita aumentar el número de individuos de países en desarrollo que sacan provecho de las actividades del Programa.

C. Fortalecimiento de la función de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sus subcomisiones y su secretaría en la promoción de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

1. Alentar la participación de miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en la labor de la Comisión y sus subcomisiones

89. La Asamblea General, en su resolución 58/89, de 9 de diciembre de 2003, pidió a la Comisión que considerara la forma de mejorar la participación de los Estados Miembros y las entidades reconocidas como observadoras en su labor con miras a formular recomendaciones concretas al respecto en su 48º período de sesiones.

90. A fin de alentar la participación de países en desarrollo, en particular en su labor, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debe apoyar las actividades que realizan la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y los Estados miembros para organizar y patrocinar cursos prácticos anuales sobre derecho espacial en diversas regiones, entre otras cosas, alentando a los miembros de la Comisión a enviar expertos a los cursos prácticos en calidad de conferenciantes y proporcionando a la Oficina material de información y documentación de antecedentes o publicaciones.

2. Alentar la participación de organizaciones internacionales que son observadoras permanentes de la Comisión en la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

91. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos ha sacado provecho de la participación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en actividades relacionadas con el derecho espacial, incluidas las que no están reconocidas como observadoras por la Comisión, como el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado y la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales reconocidas como observadoras por la Comisión tienen una importante función en el fortalecimiento de la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Por ejemplo, la estrecha colaboración con la OACI es conveniente para el examen por la Subcomisión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, en particular con respecto a la situación jurídica de los objetos

aeroespaciales. La Subcomisión debe estudiar la forma de fortalecer su función en sus trabajos e identificar medidas o mecanismos concretos para alentar y facilitar su participación.

92. Hasta la fecha, sólo tres organizaciones intergubernamentales que realizan actividades espaciales han manifestado su aceptación de los derechos y obligaciones en virtud del Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales y el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. Se deben determinar medidas concretas para asegurar que las organizaciones intergubernamentales internacionales que realizan actividades espaciales declaren su aceptación de los derechos y obligaciones dimanantes de esos tratados. Entre otras cosas, habría que pedir a las organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes que alentarán a sus Estados miembros que todavía no fueran partes en los tratados internacionales que rigen la utilización del espacio ultraterrestre, a que consideraran la posibilidad de ratificar esos tratados, o adherirse a ellos, a fin de que esas organizaciones internacionales puedan declarar su aceptación de los derechos y obligaciones dimanantes de ellos.

3. Fortalecer la función de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III

93. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debe reforzar sus actividades de fomento de la capacidad en derecho espacial. A tal fin, la Oficina debe ayudar a los centros regionales de educación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, a organizar cursos prácticos de corta duración sobre derecho espacial. En consulta con los centros regionales y con la asistencia de los Estados miembros de la Comisión, la Oficina debe desarrollar un plan de estudios modelo para un curso de capacitación de corta duración sobre derecho espacial que pueda integrarse en el programa de educación de los centros regionales.

94. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debe reforzar sus servicios de asesoramiento técnico para apoyar la utilización operacional de las tecnologías espaciales, en particular en respuesta a las medidas que se piden en el plan de acción contenido en el presente informe en esferas como la vigilancia del medio ambiente, la gestión de los recursos naturales, la gestión de desastres, los sistemas mundiales de navegación por satélites y la telemedicina. La propuesta que se presentará a la Comisión, según lo indicado a continuación en el párrafo 95, debe incluir medidas específicas para fortalecer los servicios de asesoramiento técnico con asistencia que se solicitará a los miembros de la Comisión.

95. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debe examinar las actividades incluidas en el plan de acción para su aplicación por la Oficina y presentar su propuesta a la Comisión en su 48º periodo de sesiones sobre la forma en que esas actividades se pueden incluir en su programa de trabajo. La propuesta debe indicar todas las actividades importantes que están actualmente incluidas en el programa de trabajo, aprobadas en el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/56/6 (sección 6)), pero que serán sustituidas por las nuevas actividades recomendadas en el plan de acción.